

Prestación extraordinaria de cese de actividad para trabajadores autónomos que no puedan optar a la prestación ordinaria de cese de actividad, ni a la prestación extraordinaria regulada en el art. 7 del RDL 2/2021 (Art. 6 RDL 2/2021 - PECANE 2.2)

Guía sobre los trámites de audiencia

Documentación a aportar

| Documentos | Dónde obtenerlos |
|---|--|
| <p>Documento acreditativo de haberse puesto al corriente de las cuotas.</p> <p>Documento acreditativo de estar al corriente a la fecha del efecto económico de su prestación.</p> <p>Documento acreditativo de tener aplazamiento de cuotas con anterioridad a la fecha del hecho causante.</p> | Tesorería General de la Seguridad Social |
| <p>Certificado de empresa de ingresos del período de febrero 2021 a mayo 2021.</p> <p>Nóminas de febrero 2021 a mayo 2021.</p> | Empresa |
| Certificado de situación censal. | Agencia Tributaria |
| Para el caso que acredite cambio de CNAE: Modelo 036. | Agencia Tributaria |
| Declaración sellada de la empresa conforme si ha habido, o no, rendimientos procedentes de la sociedad en la que trabaja o ,en su caso, administra. | Empresa |
| Reconocimiento, denegación o acreditación de no percepción por parte de la autoridad competente de la prestación considerada incompatible. | Resolución de la autoridad competente: INSS, ISM,... |
| Porcentaje aplicado a la base mínima de cotización | Declaración jurada de no haber percibido esta prestación ningún otro integrante de la unidad familiar: en la web de Asepeyo. |